

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****1687****EDICTO**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del SPEE de Huesca se ha dictado Resolución declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Subdirección Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación del SPEE de Huesca, C/ Agustín de Carrera, bajo.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de reclamación previa ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTIA EN EUROS
50/1084954/26	EL MONTAÑES REFORMAS Y CONST.,S.L.	992,16 €
50/1111123/05	PROYECTO 9, S.L.	481,44 €
22/1028859/03	SAMMO IBERICA, S.L.	17.146,62 €
22/1029823/94	TOMAS DE ALMEIDA, HUGO MANUEL	3.724,56 €
22/1028246/69	PEREIRA, ARNALDO MANUEL	188,16 €
50/1101015/82	INVERMOLEK, S.L.	720,00 €
50/1067822/63	OLYMPIA EMPLEO E.T.T., S.L.	1.329,48 €
22/0031174/49	ZAC, S.A.	6.608,70 €

Huesca, 15 de marzo de 2011.- El director provincial del SPEE, Esteban Sánchez Asensio.

**SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN****1688****EDICTO**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente EDICTO se notifica a las empresas que seguidamente se relacionan, que por la Dirección Provincial del SPEE de Huesca se ha dictado Comunicación declarando la responsabilidad empresarial de protección por desempleo cuyos términos principales se detallan, y que el expediente completo podrá ser consultado en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Huesca, c/ Agustín de Carrera, 2.

Contra esta Comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, se podrá interponer escrito de alegaciones ante esta Dirección Provincial dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Nº EXPEDIENTE	EMPRESA	CUANTIA EN EUROS
22/1028859/03	SAMMO IBERICA, S.L.	1.278,72 €
22/1016043/88	RUEDA GONZALEZ, JOSE	1.496,52 €
22/1003640/04	FETOR, S.L.	12.883,80 €
22/1019375/25	LG-3 CYGE CONSULTORES, S.L.	3.636,00 €

Huesca, 15 de marzo de 2011.- La subdirectora provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, Mª Isabel Abril Laviña.

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA****1685**

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sita en Camino de las Torres nº.22 –en cuya Unidad de Impugnaciones obran los expedientes a disposición de los interesados- han sido dictadas resoluciones elevando a definitivas Actas de Liquidación y, en su caso, de Infracción levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan y ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarlas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) se ha acordado notificarlas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, informando a los interesados que contra estas actuaciones podrán formular recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza para su correspondiente resolución por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Nombre: SERVISER ACCION, S.L. UNIPERSONAL  
- c.c.c./N.A.F.: 50111006817  
- Domicilio: C/ Gibraltar, 23 de HUESCA (22006)  
- Acta de Liquidación n.º.: 502010008067607  
- Resolución de elevación a definitiva de fecha: 8/02/11  
Zaragoza, a 7 de marzo de 2011.- La jefe de la Unidad de Impugnaciones, Gloria E. Burillo López.

**1686**

En la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sita en Camino de las Torres nº.22 –en cuya Unidad de Impugnaciones obran los expedientes a disposición de los interesados- han sido dictadas resoluciones elevando a definitivas las Actas de Liquidación y, en su caso, de Infracción

levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan y ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarlas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) se ha acordado notificarlas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, informando a los interesados que contra estas actuaciones podrán formular recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Zaragoza para su correspondiente resolución por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social. Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Nombre: ALBECOGAR, S.L.  
- c.c.c./N.A.F.: 22102805774  
- Domicilio: C/ Única, s/n. de ALBALATE DE CINCA (22534)  
- Acta de Liquidación n.º.: 222010009701467  
- Acta de Infracción n.º.: I222010005500405  
- Resolución de elevación a definitiva de fecha: 17/02/11  
Zaragoza, a 14 de marzo de 2011.- La jefe de la Unidad de Impugnaciones, Gloria E. Burillo López.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA****1684**

Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.27/11/92), a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, (se les hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional única del Real Decreto 335/2004, de 27 de febrero, por el que se modifican el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social,

aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. de 25/01/96), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2007 ARTISTAS en las dos modalidades previstas en el apartado del mismo artículo, por RETRIBUCIONES y por BASES COTIZADAS.

En el supuesto de que opte por la primera, deberá comunicarlo a ésta Dirección provincial hasta el último día hábil del mes siguiente al de la notificación de esta resolución, a fin de que se le emita el correspondiente boletín de cotización, si el resultado de la regularización fuera a ingresar. Asimismo, se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, hasta un plazo máximo de 6 meses.

En el supuesto de que el resultado fuera a devolver, deberá facilitarnos, a la mayor brevedad posible, los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso. Si no acepta expresamente, en el plazo indicado, la regularización por «retribuciones», se entenderá que opta por la de «bases cotiza-das».

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19, periodos de desempleo y/o I.T./Maternidad.

Contra la presente resolución y dentro de un mes a partir del día siguiente a su recepción, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial ó Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurrido tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio(B.O.E. de 25/6/2004).

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	RES.REG.BASES	RES.REG.RETRIB.	LOCALIDAD	C.POSTAL
291085996964	JOSÉ FCO. MARTÍNEZ CHAVEZ	0,00	0,00	HUESCA	22005

Málaga, 11 de febrero de 2011.- La jefa de Notificaciones, Concepción Oliva Urbizu.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

#### ZARAGOZA

1707

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 11 de marzo de 2011, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de HUESCA, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 17 de marzo de 2011.- El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

#### RELACIÓN DE JUECES DE PAZ

##### Partido Judicial de Huesca

D. Adolfo LÓPEZ CIRIA, con DNI núm. 18035560-H, Juez de Paz Titular de Albero Bajo (Huesca).

D. Roberto MONCLÚS BRAU, con DNI núm. 18026138-A, Juez de Paz Sustituto de Albero Bajo (Huesca).

##### Partido Judicial de Buitaño

D. Joaquín LANAU PUYUELO, con DNI núm. 18106256-N, Juez de Paz Titular de Puértolas (Huesca).

D. Ramón SALINAS ENCUESTRA, con DNI núm. 17993227-M, Juez de Paz Sustituto de Puértolas (Huesca).

D. Carlos GASPAS MORA CID, con DNI núm. 18014891-A, Juez de Paz Titular de Sesué (Huesca).

D. José Ángel ARCAS GASQUET, con DNI núm. 18031866-G, Juez de Paz Sustituto de Sesué (Huesca).

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

#### ZARAGOZA

1697

N.I.G: 50297 33 3 2010 0100978.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 199/2010 PO 199/10.

Sobre URBANISMO.

De DESHIDRATACIONES Y CONSERVAS AGRICOLAS S.A.

Letrado: PEDRO CORVINOS BASECA.

Procurador: SERAFÍN ANDRÉS LABORDA

Contra AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, ARAGONESAS INDUSTRIAS Y ENERGÍA S.A.

Procurador: ESTHER GARCÉS NOGUES, MARÍA SUSANA DE TORRE LERENA

#### EDICTO

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D. SERAFÍN ANDRÉS LABORDA, en nombre y representación de DESHIDRATACIONES Y CONSERVAS AGRICOLAS S.A., frente al AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, sobre ACUERDO DEL PLENO DE 24 DE MARZO DE 2010 POR EL QUE SE APRUEBA CON CARÁCTER DEFINITIVO EL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA ARMENTERA, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca de 14 de abril de 2010.

Por lo que en cumplimiento de la diligencia de ordenación de fecha 16 de marzo de 2011 y de lo establecido en el artículo 47.2 de la LJCA, se concede un plazo de quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

En Zaragoza, a dieciséis de marzo de dos mil once.- La secretaria judicial, María Pía Lardiés Porcal.

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN SEGUNDA

#### ZARAGOZA

1708

N.I.G: 50297 33 3 2011 0200121.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 49/2011/B.

Sobre ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA.

De ALMUDÉVAR 2000, S.L.

Letrado: JESÚS AVELLANA DOMINGO.

Procuradora: MARÍA PILAR AZNAR UBIETO.

Contra AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

#### EDICTO

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por la Procuradora Dª MARÍA PILAR AZNAR UBIETO, en nombre y representación de ALMUDÉVAR 2000, S.L., frente al AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR, sobre ORDEN FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR Y SUS TARIFAS PARA EL AÑO 2011.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a diez de marzo de 2011.- La secretaria judicial, María Purificación Martín Montañés.

1709

N.I.G: 50297 33 3 2011 0200361.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 139/2011B.

Sobre ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA.

De D. ÓSCAR JAVIER BASTERRA GULINA, ALBERTO CABALLERO ÁLVARO, LUIS MARÍA ARREGUI COLLADO, JUAN DOMINGO JAVIER TAMES RUIZ, ISABEL CORTÉS BUSSELO.

Letrado: CARLOS MARÍA LAPEÑA ARAGUÉS.

Procuradora: MARÍA PILAR CABEZA IRIGOYEN.

Contra AYUNTAMIENTO DE AÍSA